

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23550** ÁVILA

Edicto

D. Miguel Juanes Hernández, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Ávila, hago constar que, en los autos de concurso abreviado nº 763/10, referentes al concursado Florentino Yucra, con N.I.E nº X5269201-Q y domicilio en Santa María del Tiétar, C/ Pinar, nº 16, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Magistrado-Juez que la dicta: D.<sup>a</sup> María Carmen del Peso Crespos.

Lugar: Ávila.

Fecha: Ocho de julio de dos mil once.

1.- Dada cuenta; el plan de liquidación de los bienes y derechos del deudor presentado por la administración concursal, quede de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para conocimiento de los interesados.

2.- Se acuerda anunciar lo anterior por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y también en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Dentro de los ocho días siguientes a la puesta de manifiesto del plan, el deudor y los acreedores concursales podrán formular observaciones o modificaciones del mismo.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 197.2 de la LC y 451, 452 de la LECn), debiendo acreditar al interponerlo haber constituido un depósito de 25 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en BANESTO.

Lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe.

Ávila, 11 de julio de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110056721-1